DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17268
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5393507

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	23/03/2022	**HORA:**	19:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CLL 189 No. 7-05	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 105488.22 Y: 118726.68		
BARRIO CATASTRAL:	Tibabita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			400m²		
UPZ:	09-Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			380		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**MENORES**	360
CHIP:	AAA0115OZWF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	1400m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43420		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 del 29 de diciembre del 2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa alta ni media, por lo cual no presenta restricciones de uso del suelo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

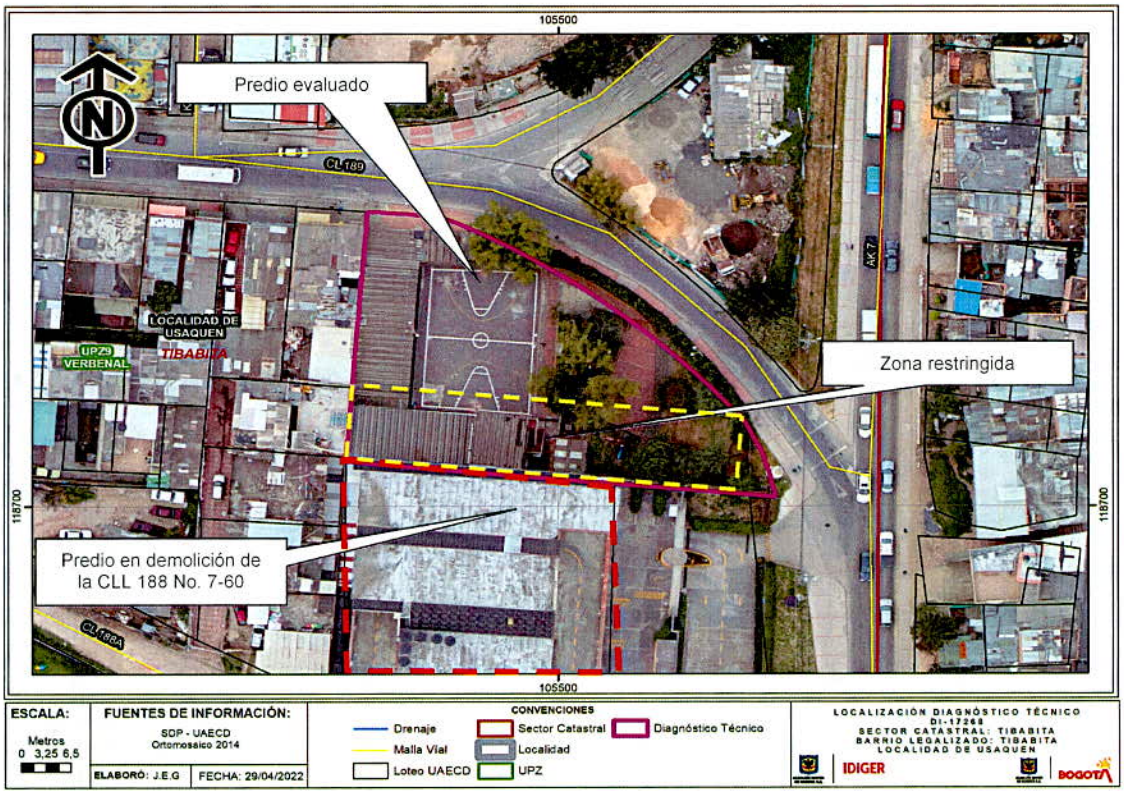


Imagen 1. Localización del pedio de la CLL 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

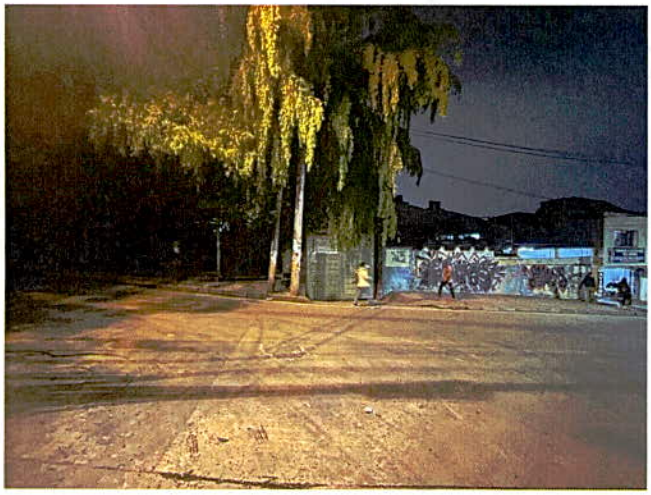
En atención al evento SIRE No. 5393507, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Cll 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, el día 23 de marzo de 2022. El predio corresponde al parecer a un bien público, de 1400 metros cuadrados en área de terreno aproximadamente, donde opera el colegio público Unión Colombia Sede B, con cerramiento en su perímetro en muro de mampostería confinada, con siete aulas para clase de un nivel y una sede administrativa de dos niveles, bajo sistema constructivo al parecer de mampostería parcialmente confinada y cubierta en asbesto cemento. El predio evaluado se encuentra ubicado en una zona de pendiente menor al 15%, consolidada urbanísticamente, con adecuada dotación de servicios públicos, con vías de acceso vehicular en pavimento y sendero peatonal.

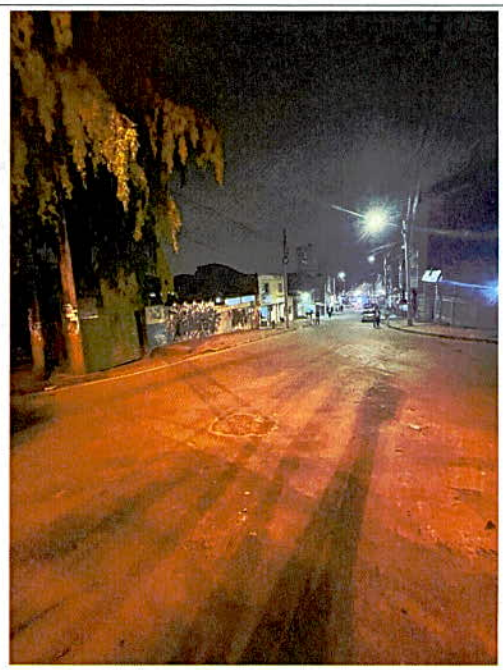
El predio evaluado colinda por el costado sur con el predio de la CLL 188 No. 7-60 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, donde se identifica una obra en etapa de demolición a un 90% aproximadamente, quedando pendiente de demoler entre otros, el muro perimetral del costado norte de este predio que tiene una altura mayor a 15 metros, y que colinda con las aulas de clases del costado sur y la sede administrativa del colegio Unión Colombia Sede B, elemento que al momento de la visita está generando riesgo sobre el costado sur del colegio Unión Colombia Sede B, debido a su esbeltez y posible riesgo de colapso (ver fotografía 1-6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Obra ejecutada en el costado sur del predio evaluado, etapa de demolición).

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista general del predio ubicado en la CLL 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.





Fotografía 3 y 4. Vista interna del costado sur (aulas de clases y sede administrativa) y muro colindante, del predio ubicado en la CLL 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.





Fotografía 5 y 6. Vista general (desde la KR 7) del predio ubicado en la CLL 188 No. 7-60 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CLL 189 No. 7-05	Martha Clemencia Vanegas	Mampostería Simple	Colegio Público	1 y 2 niveles	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Caída de elementos provenientes de la obra aledaña que se encuentra en etapa de demolición, que puede generar daños significativos en el predio ubicado en la CLL 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.
- Colapso del muro perimetral del costado norte del predio ubicado en la CLL 188 No. 7-60 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, que puede generar daños significativos en el predio ubicado en la CLL 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio ubicado en la CLL 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa (desde el exterior) de las condiciones físicas del muro perimetral del costado norte del predio ubicado en la CLL 188 No. 7-60 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 1: Relación de formatos emitidos en atención al evento 5393507

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
8271	23/03/2022	Martha Clemencia Venegas	Restricción de uso de la zona sur del predio ubicado en la CLL 189 No. 7-05 (Colegio Unión Colombia Sede B), en un ancho como franja de seguridad de 15 metros (a partir del muro que colinda con el predio de la CLL 188 No. 7-60).

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de las aulas y la zona verde del costado sur del colegio Unión Colombia Sede B emplazado en el predio de la CLL 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida ante el posible colapso del muro perimetral colindante al costado sur, que pertenece a la edificación del predio de la CLL 188 No. 7-60 que se encuentra demolida casi en su totalidad, quedando pendiente por demoler esta estructura.

- La estabilidad estructural global del colegio Unión Colombia Sede B emplazado en el predio de la CLL 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas al momento de la inspección visual ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la CLL 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona sur hasta que se adelanten las acciones respectivas de demolición del muro que pertenece al predio de la CLL 188 No. 7-60, con el fin de garantizar la funcionalidad del colegio Unión Colombia Sede B.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, en el marco de sus competencias, y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico en el predio de la CLL 188 No. 7-60 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, dadas las intervenciones de obra que se llevan a cabo en este, y de ser necesario se adelanten las actuaciones administrativas del caso, principalmente para la priorización de la demolición controlada del muro perimetral del

costado norte del predio de la CLL 188 No. 7-60; lo anterior con el propósito de proteger la integridad física de las personas que transitan y utilizan las instalaciones del colegio Unión Colombia Sede B emplazado en el predio de la CLL 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, siguiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, el artículo 56 de la Ley 9 de 1989 y el Decreto 038 de 2007.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, velar por el cumplimiento de la recomendación de restricción de uso de la zona sur del predio de la CLL 189 No. 7-05 en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, hasta que se adelanten las acciones respectivas de demolición del muro que pertenece al predio de la CLL 188 No. 7-60.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático